

DECRETO N°

2924

TEMUCO,

VISTOS: 08 NOV 2021

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020

2. El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero del 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 07 de septiembre del 2021, que modifica el decreto que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de "Reuniones en terreno (TrawunMizawun) con comunidades para la elaboración de planes de trabajo / Oficialización del Mapudungun enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero de 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, que aprueba el Programa y las actividades de la Oficina de Asuntos Indígenas.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Reuniones en terreno (TrawunMizawun) con comunidades para la elaboración de planes de trabajo / Oficialización del Mapudungun" enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero del 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, que aprueba el Programa actividades de la Oficina de Asuntos Indígenas del "Departamento Comunitario y Vecinal", la que se realizara de la siguiente forma.

<b>Nombre de la Actividad</b>	Futxa Txawün en el Complejo Deportivo de Labranza.
<b>A quienes va dirigido</b>	Comunidades, asociaciones y organizaciones mapuche pertenecientes a la comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Presentar el programa y prestar asesoría a comunidades, asociaciones y organizaciones mapuche de la comuna en temas relacionados con Humedales urbanos, Plan Regulador y Tierra (sitios de significancia cultural y aperturas de carpetas por el artículo 20 letra b), de la ley 19.253.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Apoyar y asesorar a comunidades, asociaciones y organizaciones mapuche de la comuna en temas relacionados con los humedales urbanos, plan regulador y temas de tierra (sitios de significancia cultural y aperturas de carpetas de tierra).
<b>Fecha</b>	Viernes 14 de diciembre del 2021
<b>Cobertura estimada</b>	50 personas entre autoridades tradicionales, dirigentes y dirigentes mapuche de la comuna.
<b>Gasto programado</b>	Gasto actividad: Alimentación, \$200.000 (doscientos mil de pesos), ítem gasto 22.01.001.002 (alimentos para actividades). Servicio de traslado \$ 500.000 (quinientos mil pesos) ítem 22.08.07.005 (Buses – Serv Traslado),
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, facturas y/o boletas y lista de asistencia,

2363914

Programa de la Actividad

Horarios	Programa
9:00 hrs	Llegada, asistencia y recibimiento con alimentos.
9:30 hrs.	Bienvenida por parte de la oficina de Asuntos Indígenas.
9:40 hrs	Koyangtun (parlamento) / Conversatorio abierto / asesoramiento.
12:30 hrs	Acuerdos y conclusiones.
12:45 hrs.	Saludo Sr alcalde Roberto Neira.
13:00 hrs	Regreso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma: \$200.000.- al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.001.001.002, alimentación. \$ 500.000.- al Centro de costo 14.07.04 ítem 22.08.007.005, Servicios de traslado.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Tamara Torres Huechucura, Contrata Profesional Grado 10 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LKLM / CMV / TTR / rav  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal

